VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 37/21	O.C. Institucional N° ____

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión:	22/04/21
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	365.221	Tipo de Procedimiento:	CD N° 06/19

Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE GENERADOR Y DE TRANSFORMADOR" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Proveedor:	J.C. SERVICIO TECNICO DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	RUC:	1976058-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO								
1	3.1	Presupuesto 83, 84, 85, 86, 91, 93, 94, 95	18.000			8	230.000	1.840.000
2	3.5	Presupuesto 85	18.000			1	75.000	75.000
3	3.6	Presupuesto 85	18.000			1	33.000	33.000
4	4.1	Presupuesto 82, 89, 90	24.000			3	250.000	750.000
5	4.5	Presupuesto 82	24.000			1	75.000	75.000
6	5.1	Presupuesto 92	36.000			1	275.000	275.000
7	5.5	Presupuesto 81	36.000			1	75.000	75.000
8	8.1	Presupuesto 87, 88	60.000			2	400.000	800.000
9	8.4	Presupuesto 96	60.000			1	110.000	110.000
10	8.5	Presupuesto 88	60.000			1	75.000	75.000
11	8.7	Presupuesto 96	60.000			1	105.000	105.000
12	8.15	Presupuesto 87, 88, 96	60.000			3	50.000	150.000
							Total:	4.363.000

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	22/04/2021	22/05/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según Carta de Invitación, a apartir de 5 días de la recepcion de la OC.

LUGAR DE ENTREGA: Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	240	10	1	99	4.363.000
						Total:			4.363.000

Juan Dario Gonzalez Administrativo Serv. Téc. JC	23/04/2021		
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
		Fiego B. Directora UOC VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Lic. Raúl A. Ramírez Director Gral. Administrativo Vicepresidencia de la República

Ejemplar 3: UOC